

## **FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA,

27 MAY 2019

RES.H.N° 0747/19

Exptes.No. 4421/19

VISTO:

La Resolución H.No.730/19 mediante la cual se adhiere al tratamiento del Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, que se presentará nuevamente ante el Congreso de la Nación el día 28 de Mayo de 2019; y

## CONSIDERANDO:

QUE en su artículo 5to. se establece: "JUSTIFICAR la inasistencia de docentes, estudiantes y personal de apoyo universitario de esta Facultad que participen de la convocatoria, a partir de hs. 16.00",

QUE en este sentido, es importante dejar aclarado que el Consejo Directivo aprobó además, que se deberá garantizar la recuperación de las instancias evaluativas que pudieran realizarse dentro del horario establecido anteriormente, al estudiantado que participe de las actividades que se llevarán a cabo el día 28 de mayo del corriente año en el marco de la Campaña Nacional por el Aborto Legal Seguro y Gratuito en Argentina;

Que corresponde en consecuencia proceder con la aclaración del artículo 5º de la Resolución H.No.730/19;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le so propias,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** DEJAR ACLARADO en relación al Artículo 5º de la Resolución H.No.730/19, que se deberá garantizar la recuperación de las instancias evaluativas que pudieran realizarse a partir de horas 16.00, al estudiantado que participe de las actividades que se llevarán a cabo el día 28 de mayo del corriente año en el marco de la Campaña Nacional por el Aborto Legal Seguro y Gratuito en Argentina.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER y comuníquese a las Escuelas de la Facultad, Centro de Estudiantes y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

mda

LIC. GABRIELA CARETTA SECRETÁRIA ADMINISTRATIVA Y DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD Facultad de Humanidades - UNSA NACIONAL DE SALTA

Esp. MERCEDES C. VAZQUEZ VICEDECANA Faculted de Humanidades - UNSa